

Guía

# Normas de la ICM para la formación en partería – Directrices complementarias

REVISADO 2023



**MPATH**  
Midwifery Education  
Development Pathway



# Categoría 1: Gobernanza del programa

## Norma 1.1: El programa de formación en partería se ajusta a los requisitos jurisdiccionales (del Estado, país, etc.) tales como colegiación, Ámbito de práctica, Código ético.

### Directrices

El programa de formación en partería prepara para la práctica profesional a los estudiantes de partería que reúnan los requisitos para colegiarse en el país donde obtienen el grado o el título correspondiente tras los estudios de enfermería. El programa garantiza que el plan de estudios esté actualizado según las normas de la partería para la colegiarse como matrona, y que los estudiantes adquieran la formación práctica correspondiente que les permita conseguir un trabajo de matrona.

### Evidencia

La evidencia incluye, por ejemplo, el número de estudiantes admitidos y colegiados, el nombre del colegio de matronas y sus competencias, así como el proceso de colegiación.

## Norma 1.2: La institución/agencia/organismo gubernamental de enseñanza apoya el programa de formación en partería.

### Directrices

El programa de formación en partería tiene acuerdos con la institución anfitriona/agencia/organismo gubernamental que decide qué actividades son competencia de la institución anfitriona/facultad/departamento y cuáles quedan bajo la autoridad del programa de formación en partería. La institución anfitriona proporciona suficiente apoyo financiero, de infraestructura y administrativo para impartir el programa de formación en partería.

### Evidencia

La institución anfitriona demuestra su apoyo activo de una o varias maneras, por ejemplo, con una carta de respaldo o de aprobación del programa, un acuerdo contractual o apoyo administrativo.

Un organigrama es la evidencia de que el programa de partería está conectado con la institución en su conjunto.

Acceso a laboratorios de simulación, aulas, laboratorios de informática, biblioteca (con textos y bases de datos de partería).

Acceso al apoyo administrativo para impartir el programa de formación en partería.

Hay recursos financieros suficientes para impartir el programa de formación en partería.



## **Norma 1.3: El director del programa es un profesor de matronas cualificado con experiencia en gestión/administración.**

### **Directrices**

En muchas instituciones o departamentos educativos, los programas de formación en partería se combinan con otros programas; por ejemplo, la enfermería y la partería pueden ofrecerse combinadas en un departamento. En tales casos, una enfermera cualificada puede ser «directora del programa». En todos los programas de partería, lo ideal es designar a un profesor de matronas con experiencia en gestión y administración para que gestione y administre el programa a fin de garantizar que el ámbito de práctica y la filosofía de atención de la partería estén integrados en el plan de estudios.

### **Evidencia**

La cualificación del director del programa se documenta mediante un currículum, cartas de referencia, evaluaciones de desempeño, colegiación y/o licencia.

\*La cualificación de las personas que no sean matronas deberá indicarse claramente, justificando su selección y el periodo de tiempo.

## **Norma 1.4: El director del programa es el máximo responsable de la calidad y la organización de los cursos, la adecuada delegación de funciones y responsabilidades, el desarrollo del personal docente y de la evaluación de su desempeño.**

### **Directrices**

Las funciones y responsabilidades del director del programa se documentan claramente y se cumplen. Las atribuciones y la información conexas relativas a la organización del programa, la delegación, el desarrollo y la evaluación del personal docente se especifican y documentan.

### **Evidencia**

Se proporcionan las atribuciones y la descripción del puesto de director del programa.

Se proporciona una lista de las actividades de desarrollo del personal docente durante los últimos dos años, y se describe cómo se mide su rendimiento. Presentación de las evaluaciones de desempeño del personal docente durante los cursos.



## Norma 1.5: El director del programa de partería promociona y defiende el programa y la profesión.

### Directrices

El director del programa de partería promociona y defiende el refuerzo del programa de partería y la profesión a través de actividades específicas que abordan, entre otras cuestiones, las relacionadas con:

- la formación en partería (por ejemplo, con el establecimiento de un programa de acceso directo o la revisión del plan de estudios);
- el cuidado materno respetuoso;
- el apoyo a lo que las mujeres quieren para los servicios de salud materna;
- el fin de la violencia obstétrica y las intervenciones innecesarias;
- la defensa de la continuidad de los cuidados de las matronas en los centros clínicos;
- la puesta en marcha de proyectos o iniciativas de cambio para la mejora de la salud materna y neonatal en los centros clínicos;

### Evidencia

Documentación en la que se describa la participación en las iniciativas de defensa y promoción emprendidas por el director del programa. Por ejemplo:

- presentaciones durante el Día Internacional de la Matrona;
- actividades de defensa y promoción, ya sean realizadas por la escuela o con otros socios;
- colaboraciones/actividades con la asociación de matronas;
- informes sobre actividades de defensa y promoción;
- actas de reuniones con instituciones para proyectos colaborativos de defensa y promoción;
- políticas y directrices en cuyo desarrollo participó un miembro, etc.



## Categoría 2: Personal docente

### Norma 2.1: El personal docente está formado predominantemente por matronas que trabajan con expertos de otras disciplinas cuando es necesario.

#### Directrices

Los planificadores de los programas de partería dan prioridad a la contratación y el desarrollo de un número suficiente de matronas como preceptoras/profesoras clínicas para satisfacer las necesidades del programa. Expertos de otras disciplinas como psicología, sociología, enfermería, pediatría y obstetricia trabajan con los profesores de matronas para proporcionar contenido en su área de especialización.

Los cursos teóricos y las prácticas clínicas de partería son impartidos por formadores de matronas cualificados. Algunos cursos teóricos pueden ser impartidos por personal docente que no sean matronas, pero que tengan experiencia en el área de contenido tratada en el curso (por ejemplo, microbiología, farmacología, etc.).

#### Evidencia

El programa de partería mantiene un registro de las contribuciones educativas del personal docente de partería al programa de formación en partería. Por ejemplo, dicha documentación puede incluir currículos, contratos de trabajo, evaluaciones de desempeño, asignaturas y número de horas impartidas, y horas dedicadas a supervisar a los estudiantes en los centros de prácticas.

### Norma 2.2: El profesor de matronas:

#### Norma

**2.2.1** está cualificado de acuerdo con la Definición de matrona de la ICM;

**2.2.2** demuestra competencia en la práctica, lograda generalmente con un mínimo de dos años de ejercicio en todo el ámbito de la partería;

**2.2.3** posee una licencia/colegiación vigente u otra forma de reconocimiento legal para ejercer la partería;

**2.2.4** tiene preparación formal para la enseñanza, o lleva a cabo dicha preparación como condición para mantener el puesto;

**2.2.5** participa en el desarrollo continuo como matrona, profesor/docente y líder;

**2.2.6** defiende el programa y la profesión; y

**2.2.7** contribuye al desarrollo, la implementación y evaluación del plan de estudios.



## Directrices

---

Los profesores de matronas/personal docente son matronas cualificadas y experimentadas, colegiadas en el país en el que ejercen, además de formadores con experiencia. Los profesores mantienen su cualificación en partería y efectúan un desarrollo profesional continuado como formadores y matronas en ejercicio. El profesor de matronas participa en la mejora continua del programa de formación en partería mediante el desarrollo del plan de estudios, la evaluación del programa y/u otras actividades relacionadas con los procesos de mejora de la calidad.

## Evidencia

---

Las copias de los diplomas/acreditación se encuentran archivadas en la oficina del programa de partería.

Si un profesor de matronas se formó en otro país, la documentación que acredita la homologación de los estudios de partería se encuentra archivada en la oficina del programa de partería.

Los archivos del programa de partería incluyen documentación sobre la competencia práctica de cada profesor de matronas, tales como certificados de empleadores anteriores, cartas de referencia, currículos, evidencia de formación permanente o documentación escrita de cómo se ha superado la falta de competencia en algunas áreas.

El programa de partería posee documentación escrita sobre la preparación de los profesores o un plan escrito para obtener dicha preparación, con el plazo para finalizarla.

El programa de partería conserva una copia de la licencia y/o colegiación vigente de cada profesor para ejercer como matrona en esa jurisdicción.

## Norma 2.3: El preceptor/profesor clínico de matronas:

### Norma

---

**2.3.1** está cualificado de acuerdo con la Definición de matrona de la ICM;

**2.3.2** demuestra competencia en la práctica, lograda generalmente con un mínimo de dos años de práctica en todo el ámbito de la partería;

**2.3.3** sigue siendo competente en la práctica de la partería, así como en la enseñanza;

**2.3.4** posee una licencia/certificado vigente u otra forma de reconocimiento jurídico para ejercer la partería; y

**2.3.5** tiene preparación formal para la enseñanza clínica o realiza dicha preparación como condición para mantener su puesto.



## Directrices

---

Los preceptores de partería son matronas cualificadas con una experiencia clínica mínima de dos años en un servicio de maternidad. El preceptor está al día y emprende un desarrollo profesional continuo. El preceptor clínico participa en el desarrollo y la actualización de las directrices sobre la práctica de la partería. El preceptor de partería tiene el apoyo de la escuela para actualizar las técnicas y los conocimientos.

El programa de partería determina un método para evaluar la competencia práctica actual de cada preceptor/profesor clínico de matronas.

El periodo propuesto de dos (2) años de experiencia laboral a tiempo completo en diversas áreas (previa a la concepción, prenatal, intraparto, posnatal, neonatal, planificación familiar) es una medida indirecta de la competencia.

Todos los preceptores/profesores clínicos de matronas mantienen la competencia:

- prestando atención de partería a las mujeres y sus recién nacidos;
- leyendo libros, revistas y artículos de investigación relevantes;
- participando en actividades de desarrollo profesional pertinentes para la formación y la práctica de la partería;
- cumpliendo los requisitos del organismo regulador/colegio de matronas.

Cada preceptor/profesor clínico de matronas es responsable de proporcionar una copia de su licencia o colegiación al director del programa de partería cada vez que la renueve.

Cada preceptor/profesor clínico de matronas o la institución contratante es responsable de proporcionar documentación sobre la preparación del preceptor/profesor clínico o del plan acordado para obtener dicha preparación.

La preparación del preceptor/profesor clínico normalmente incluye: principios de la enseñanza y el aprendizaje de adultos; técnicas para facilitar que los estudiantes pregunten y participen; capacidad para dar información, y competencia para evaluar el desempeño de los estudiantes.

## Evidencia

---

Las copias de las licencias y diplomas se conservan en el archivo de la oficina del programa de partería.

El programa de partería conserva documentación de la competencia práctica de cada preceptor/profesor clínico de matronas, como certificados de empleadores anteriores, cartas de referencia, currículos y evidencia de educación continua.

El programa de partería cuenta con documentación escrita que demuestra que cada preceptor/profesor clínico mantiene la competencia.



El programa de partería conserva una copia de la licencia y/o colegiación vigente de cada preceptor/profesor clínico para ejercer como matrona en esa jurisdicción.

El programa de partería mantiene documentación escrita sobre la preparación de cada preceptor/profesor clínico o un plan escrito para obtener dicha preparación, incluido un plazo para su finalización.

## **Norma 2.4: Los profesionales de otras disciplinas que formen parte del profesorado del programa de formación en partería tienen cualificación para el contenido que imparten.**

### **Directrices**

El personal docente de partería y otros profesores están cualificados y tienen experiencia en los contenidos que enseñan. Las áreas de especialización no están necesariamente centradas en la partería, sin embargo, el contenido de la disciplina está relacionado con la práctica de la partería. Por ejemplo, la asignatura de ética puede enseñarla una persona que no sea matrona, pero el contenido del curso debe ser relevante para la práctica de la partería. Los cursos de lengua inglesa, religión, informática, etc. no requieren un profesor de matronas, sin embargo, las actividades, el desarrollo de competencias y el conocimiento subyacente mejoran cuando se asocian a la práctica de la partería.

El programa de partería es responsable de ofrecer a los expertos en contenidos orientación sobre el plan de estudios de partería y de evaluar su desempeño.

### **Evidencia**

El programa de partería conserva documentación escrita sobre la experiencia en el contenido de los profesores del programa que no son matronas, en la que se incluye currículos, cartas de referencia y evaluaciones de los estudiantes.

## **Norma 2.5: El personal docente de partería proporciona educación continuada y tutorías a los preceptores/profesores clínicos que enseñan y evalúan a los estudiantes en centros clínicos.**

### **Directrices**

La colaboración entre el personal docente de partería y los preceptores/profesores clínicos impulsa la

### **Evidencia**

Las actas de las reuniones u otras sesiones conjuntas de desarrollo





educación continua y la tutorización de los preceptores/profesores clínicos. Ambos grupos comprenden la necesidad de desarrollar tanto las técnicas de partería como las de enseñanza para impartir eficazmente el programa de formación en partería. Se realizan periódicamente reuniones y talleres programados, etc. para ofrecer a los preceptores/maestros clínicos oportunidades de mejora continua.

profesional, los informes de visitas a centros de prácticas del personal docente de partería, y las evaluaciones de los estudiantes de cada preceptor/profesor clínico están disponibles por escrito.

## **Norma 2.6: Los profesores de matronas y los preceptores/profesores clínicos se comunican habitualmente para facilitar y evaluar el aprendizaje de los estudiantes.**

### **Directrices**

La comunicación respecto al aprendizaje y la evaluación de los estudiantes se hace de forma periódica. Tanto los profesores de matronas como los preceptores/profesores clínicos colaboran para solucionar las deficiencias y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Las prácticas de evaluación se comparten y debaten, especialmente en lo referente al cumplimiento de las competencias de la ICM.

### **Evidencia**

Están disponibles por escrito las actas de las reuniones u otras sesiones conjuntas de desarrollo profesional del personal docente de partería, los expedientes de las evaluaciones del progreso de los estudiantes, los informes de las deliberaciones entre los preceptores/profesores clínicos y los profesores de matronas que demuestran la participación y colaboración entre ellos en asuntos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

## **Norma 2.7: La proporción de estudiantes por preceptor/profesor clínico depende del contexto de aprendizaje y de las necesidades de los alumnos.**

### **Directrices**

Los estudiantes de partería tienen un acceso razonable a los preceptores/profesores clínicos en todos los centros de práctica clínica. Los estudiantes no esperan que la práctica clínica garantice que el proceso de formación sea continuo. La proporción de estudiantes por preceptores/profesores clínicos se determina a nivel nacional o bien por la institución.

### **Evidencia**

El programa de partería documenta la proporción de estudiantes por profesorado con la correspondiente justificación.



Corresponde a los preceptores/profesores clínicos supervisar las prácticas clínicas de los estudiantes. La relación entre los preceptores/profesores clínicos y los estudiantes es crucial para que los estudiantes alcancen los objetivos de la experiencia. Las proporciones prescritas pueden no adaptarse a todas las circunstancias y los programas deben tener la capacidad de ajustarlas. Las necesidades de los estudiantes principiantes difieren de las de los estudiantes más avanzados, y los preceptores deben adaptar la supervisión en consecuencia. En situaciones en las que se requiere apoyo y orientación adicionales para que un estudiante logre los objetivos, se puede necesitar una proporción de 1:1.

## **Norma 2.8: La competencia del personal docente para la formación de matronas se evalúa regularmente siguiendo un proceso establecido.**

### **Directrices**

Los profesores de matronas realizan un desarrollo profesional continuo para mantener y mejorar las técnicas de partería y enseñanza. El programa observa periódicamente a los profesores de matronas para proporcionar información sobre las prácticas docentes. Otros métodos para revisar la competencia incluyen encuestas a los estudiantes, procesos de revisión por colegas y/o revisión de calificaciones.

### **Evidencia**

El programa de partería conserva los archivos de las evaluaciones del profesorado que se realizan periódicamente.

Los expedientes incluyen el seguimiento de cualquier recomendación de mejora.

## **Norma 2.9: Las políticas del programa protegen la salud, seguridad y bienestar personal de los profesores en entornos académicos (p. ej., contra el acoso en persona y *online*, la exposición a infecciones, los riesgos medioambientales o políticos y el abuso físico o verbal).**

### **Directrices**

El programa de partería tiene políticas y procedimientos relacionados con la salud, la seguridad, el acoso y el bienestar de los profesores. Estas políticas y procedimientos se aplican tanto en el aula como en los entornos de práctica clínica.

### **Evidencia**

Las políticas y procedimientos sobre la salud, la seguridad, el acoso y el bienestar de los profesores están disponibles en las oficinas de administración del programa de partería para todo el personal docente del programa de partería.



## Categoría 3: Estudiantes

### **Norma 3.1: El programa de formación en partería cuenta con políticas de admisión claramente redactadas que están disponibles para los posibles solicitantes.**

#### **Directrices**

Cada programa de partería establece tanto el proceso como los criterios de aceptación en función de las necesidades nacionales y las normas culturales. La información sobre los requisitos para acceder al programa de formación en partería se proporciona a los posibles estudiantes para que puedan tomar una decisión informada. La información también indica cómo solicitar el acceso al programa, el proceso de selección y cómo se puede evaluar a los estudiantes por su experiencia de aprendizaje previa.

Los criterios de selección pueden incluir lo siguiente:

- ser capaz de leer y escribir el idioma nacional o el idioma de instrucción si es diferente del idioma nacional;
- haber completado satisfactoriamente cursos en materias relevantes, como ciencias y matemáticas básicas;
- prueba de buena conducta;
- capacidad para interactuar de forma amistosa;
- fuerte motivación para ser matrona.

#### **Evidencia**

Entre los materiales evaluados para la selección pueden estar: una solicitud escrita, una entrevista personal, cartas de referencia, pruebas estandarizadas o certificados de escolaridad.

Los materiales escritos que describen los criterios y medios para evaluar y seleccionar a los solicitantes de partería están a disposición del público.

### **Norma 3.2: Los candidatos que cumplan los requisitos serán admitidos sin prejuicios ni discriminaciones (p. ej., edad, nacionalidad, género, religión, etc.).**

#### **Directrices**

Todos los candidatos reciben una evaluación justa y no discriminatoria de su solicitud. El programa de formación en partería pone a disposición los criterios de selección, que son claramente no discriminatorios.

#### **Evidencia**

Las políticas escritas están a disposición del público.



## **Norma 3.3: El personal docente de partería toma decisiones sobre el número y la selección de las personas a las que se les va a hacer una oferta de admisión teniendo en cuenta los recursos y (en su caso) los planes de contratación de personal de maternidad.**

### **Directrices**

El personal docente de partería selecciona a los candidatos en función de la toma de decisiones informadas, teniendo en cuenta los recursos financieros, humanos y físicos disponibles para impartir un programa de calidad.

El personal docente de partería conoce los documentos oficiales y las tendencias en la vida laboral, tanto a nivel mundial como específico de su área geográfica.

### **Evidencia**

El personal docente de partería demuestra que el programa satisface las necesidades del personal en el país y/o la comunidad.

La evidencia incluye, por ejemplo, el perfil demográfico y el número de estudiantes admitidos, documentos de planificación estratégica, cartas de apoyo de las autoridades del país, políticas y procedimientos de admisión, seguimiento de los graduados para conocer los datos de empleo, retención y desarrollo profesional.

## **Norma 3.4: El programa de partería cuenta con normas para los estudiantes claramente redactadas que incluyen:**

### **Norma**

**3.4.1** Qué se espera de los estudiantes del programa, por ejemplo, una conducta profesional en todos los ámbitos e interacciones.

**3.4.2** Declaraciones sobre los derechos y responsabilidades de los estudiantes y un proceso establecido para solucionar las peticiones y/o quejas de los estudiantes.

**3.4.3** Mecanismos para que los estudios faciliten opiniones y evalúen de un modo continuo el plan de estudios, el personal docente y el programa de formación en partería.

**3.4.4** Requisitos para la culminación satisfactoria del programa de formación en partería; y

**3.4.5** Protección de la salud, seguridad y el bienestar personal de los estudiantes en entornos de aprendizaje, como las horas de trabajo continuo, la exposición a infecciones, los riesgos medioambientales, los medios de transporte y el abuso físico o verbal.



## Directrices

---

El programa de partería proporciona a los estudiantes información precisa sobre los requisitos de la profesión y el programa. En el momento de la inscripción, el programa proporciona a los estudiantes información precisa sobre las políticas y procedimientos institucionales y específicos del programa, así como sobre los derechos y responsabilidades de los estudiantes.

Los formadores de partería tienen la responsabilidad de promover la seguridad y el bienestar de los estudiantes para que su aprendizaje sea eficaz. Las políticas del programa deben promover no sólo la seguridad física, sino también la seguridad psicológica de los estudiantes en los centros clínicos. El aprendizaje de nueva información, técnicas y conductas requiere concentración y tiempo. No se debe esperar que los estudiantes vayan al mismo ritmo que las matronas experimentadas, ni que soporten largos períodos de tiempo sin dormir.

Los estudiantes deben conocer la legislación y los reglamentos de seguridad pertinentes para la profesión (por ejemplo, las leyes y reglamentos de salud y seguridad en el trabajo).

## Evidencia

---

Los materiales escritos que describen los requisitos de ingreso a la partería están a disposición del público.

Los estudiantes confirman que recibieron, debatieron y tuvieron tiempo para hacer preguntas sobre las políticas escritas durante el período de orientación.

Las políticas escritas están a disposición de los estudiantes y se conservan archivos confidenciales de quejas anteriores y su resolución.

El programa de partería cuenta con herramientas de evaluación y un plazo de utilización conocido.

Las copias de los formularios de evaluación cumplimentados se conservan en los archivos de la oficina del programa.

Los requisitos se escriben y se comparten con los estudiantes al comienzo del programa. Los estudiantes lo confirman.

## **Norma 3.5: Las políticas del programa ofrecen oportunidades para la representación de los estudiantes en la gobernanza y los comités del programa de formación en partería.**

### Directrices

El programa de partería y/o la institución tienen políticas que rigen la participación y representación de los estudiantes en la gobernanza del programa. Los estudiantes proporcionan

### Evidencia

Se mantiene un registro de los estudiantes miembros



información a través de comités restringidos que analizan el plan de estudios, revisan las políticas del programa, hacen recomendaciones sobre los criterios de selección, el funcionamiento del programa, la representación en los comités disciplinarios, etc.

de los distintos comités y de su participación.

### **Norma 3.6: Los estudiantes tienen suficiente experiencia práctica en partería en centros sanitarios y en entornos de atención comunitaria, incluidos los domicilios particulares, para conseguir las actuales *Competencias esenciales de la ICM para la práctica de la partería.***

#### **Directrices**

Los estudiantes inscritos adquieren experiencia clínica en distintos entornos a medida que pasan a la parte de práctica clínica del programa. Los estudiantes tienen acceso a una variedad de entornos (por ejemplo, clínicas, hospitales, hogares de las mujeres, etc.) para demostrar las competencias esenciales de la ICM requeridas. Las prácticas están dirigidas predominantemente por matronas y son lo suficientemente largas como para garantizar que el estudiante de partería se involucre en la continuidad de la atención.

#### **Evidencia**

En la oficina del programa se puede consultar una lista de todos los entornos de práctica clínica para los estudiantes de partería, o de los contratos formalizados con dichos entornos.

El programa de partería define por escrito la «experiencia suficiente» para su entorno, contexto y marco normativo, y los recursos para medir esa experiencia.

El programa de partería puede demostrar que cada estudiante ha adquirido competencia al nivel especificado en las experiencias prácticas.

Los registros de experiencias prácticas de los estudiantes están disponibles y reflejan los requisitos del programa de partería.

### **Norma 3.7: Los estudiantes participan en la prestación de la continuidad de los cuidados de las matronas a las mujeres/familias durante el embarazo, el parto y el puerperio.**

#### **Directrices**

Un modelo de continuidad de los cuidados de las matronas (COMC) ofrece a las mujeres la atención de la misma matrona —o del mismo pequeño equipo de

#### **Evidencia**

Una lista de las prácticas clínicas y los servicios prestados por el estudiante de matrona en cada



matronas— durante el embarazo, el parto y el puerperio, con la adecuada participación del equipo multidisciplinar si es necesario. Los estudiantes de partería rotan en un servicio de atención dirigida por matronas donde están adscritos a una matrona o a un equipo de matronas para proporcionar cuidados durante el embarazo, el parto y el posparto a un determinado grupo de mujeres para la continuidad de la atención.

centro clínico, que describe la continuidad de los cuidados de las matronas en cada centro.

### **Norma 3.8: Los estudiantes atienden a las pacientes principalmente bajo la supervisión de un profesor de matronas o un mentor/preceptor/profesor clínico de matronas.**

#### **Directrices**

Todos los estudiantes que proporcionan cuidados de partería son supervisados de cerca por un profesor de matronas y/o un preceptor/profesor clínico. El programa es responsable de emplear a un número suficiente de profesores de matronas y preceptores clínicos responsables de garantizar y documentar la supervisión y evaluación de los estudiantes en la prestación de cuidados de partería durante las prácticas clínicas, y el supervisor del programa está en contacto regular con los centros de práctica clínica.

#### **Evidencia**

Existen acuerdos escritos con entornos prácticos y preceptores individuales.  
Los registros de los estudiantes muestran el título del supervisor.

### **Norma 3.9: Las necesidades individuales y circunstancias personales de los estudiantes se tienen en cuenta cuando se asignan oportunidades de aprendizaje y al hacer los ajustes razonables.**

#### **Directrices**

Existe una política del programa y/o de la institución que proporciona información sobre cómo pueden acceder los estudiantes a apoyos adicionales y adaptaciones para el aprendizaje. Estas políticas pueden describir (sin limitación) la asignación a los centros de prácticas clínicas, la entrega de trabajos alternativos, más tiempo para exámenes/test, etc.

#### **Evidencia**

Las políticas del programa están disponibles en la oficina de administración y se distribuyen a los estudiantes en relación con los apoyos adicionales y adaptaciones para el aprendizaje.



## **Norma 3.10: Los estudiantes tienen acceso a recursos de aprendizaje y soporte técnico en los diversos métodos de enseñanza del programa.**

### **Directrices**

El programa de partería proporciona servicios de apoyo académico a los estudiantes. Los servicios de apoyo académico pueden incluir la disponibilidad del personal docente fuera del horario de clase, el aprendizaje/tutoría entre compañeros u otro tipo de apoyo. El apoyo técnico puede consistir en el acceso a laboratorios de informática, bases de datos y revistas de partería, ayuda *online* para el aprendizaje virtual, servicios de Internet, etc.

### **Evidencia**

Los recursos disponibles para los estudiantes son, entre otros:

- bases de datos y publicaciones científicas sobre partería;
- horario de acceso al laboratorio de informática disponible para las matronas;
- herramientas de aprendizaje *online* para matronas;
- servicio de Internet para estudiantes de partería;
- cualquier otro recurso de aprendizaje o apoyo proporcionado a los estudiantes de partería





## Categoría 4: Programa y plan de estudios de partería

### Norma 4.1: Los programas de formación en partería incorporan los documentos básicos y las declaraciones de postura de la ICM en su filosofía y método de enseñanza.

#### Directrices

La declaración de la filosofía del programa de partería integra claramente los documentos básicos de la ICM (por ejemplo, la Definición y ámbito de práctica de la matrona de la ICM, la Filosofía de la práctica de la partería de la ICM, etc.). Los documentos básicos de la ICM se integran en los cursos/módulos correspondientes y se refuerzan a lo largo del programa.

Las creencias sobre los cuidados de partería incluyen:

- colaboración con las mujeres;
- empoderamiento de las mujeres;
- atención individual/personalizada;
- continuidad de la atención;
- normalidad del embarazo y el parto;
- atención segura que se ajusta a las normas;
- buenas prácticas basadas en la evidencia, práctica autónoma;
- seguridad cultural.

#### Evidencia

El programa tiene una filosofía escrita sobre la formación de partería y su práctica.

### Norma 4.2: El plan de estudios de partería integra las Competencias esenciales de la ICM y evalúa el progreso de los estudiantes para adquirir dichas competencias.

#### Directrices

El programa de partería integra todas las Competencias esenciales de la ICM para la práctica de

#### Evidencia

El marco organizativo es evidente en los documentos del plan de estudios de



la partería en todos los cursos/módulos aplicables. Estas competencias se evalúan claramente en el aula teórica, laboratorios de simulación y lugares de prácticas. Las Competencias de la ICM subyacen al plan de estudios y dan forma a la competencia de la matrona graduada para llevar a cabo el ámbito de práctica completo tal como se describe en las Competencias de la ICM.

partería. El personal docente y los estudiantes comprenden la organización de los contenidos y el enfoque para evaluar el logro de competencias. Un mapa del plan de estudios completo describe dónde se abordan las Competencias esenciales de la ICM para la práctica de la partería.

## **Norma 4.3: El objeto del programa de formación en partería es conseguir matronas competentes que:**

### **Norma**

---

**4.3.1** Hayan conseguido/demostrado, como mínimo, las actuales Competencias esenciales de la ICM para la práctica de la partería;

**4.3.2** Satisfagan los criterios de la *Definición y Ámbito de práctica de la matrona de la ICM* y las normas de los organismos reguladores que conceden licencias profesionales o certificados para ejercer la partería;

**4.3.3** Conozcan y comprendan los documentos clave de la ICM, incluidas las normas para la práctica, y las apliquen al ámbito de la partería en su jurisdicción; y

**4.3.4** Cumplan los requisitos normativos de la jurisdicción para iniciarse en el ejercicio profesional.

### **Directrices**

---

El programa de formación en partería tiene un plan de estudios que integra las Competencias esenciales para la práctica de la partería de la ICM. El plan de estudios se deriva del temario de formación del país para el acceso directo o los programas de actualización para graduados a fin de cumplir con los requisitos mínimos para ejercer la partería. El plan de estudios del programa de formación en partería incorpora las Normas para la formación y el Ámbito de práctica de la ICM.

### **Evidencia**

---

La redacción de los resultados del aprendizaje del programa de partería refleja el contenido de los documentos básicos de la ICM.

Cuando un programa de partería requiere el logro de competencias que exceden las de la ICM, existe documentación de las competencias añadidas.

Todos los graduados en partería cumplen los requisitos de colegiación/reconocimiento legal y proporcionan copias de dicho reconocimiento al programa cuando se les solicita.

El programa de partería realiza un seguimiento sistemático de los graduados durante períodos de tiempo definidos para conocer su historial de práctica continuada.



**Norma 4.4: La duración mínima de un programa de formación en partería de acceso directo es de 36 meses, que puede dividirse en tres (3) años naturales o más para tener periodos de vacaciones o descanso. La duración de los estudios debe ser suficiente para que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y conductas para convertirse en matronas competentes.**

**Directrices**

La duración del programa es una recomendación basada en los datos obtenidos tras revisar programas de formación en partería de diversos contextos. Una estimación de las horas de estudio para un programa a tiempo completo de acceso directo es de 4600 horas aproximadamente. Este número varía entre regiones dependiendo de lo que constituya «tiempo completo», por ejemplo, las horas acumuladas van de 4600 a 4908. Es importante tener en cuenta que las instituciones calculan las horas de créditos teóricas y clínicas de forma distinta dependiendo de las políticas institucionales y reguladoras. El cálculo de la experiencia acumulada no proporciona por sí mismo una medida de la calidad o de las competencias. Prever tiempo suficiente para que los estudiantes adquieran las Competencias esenciales para la práctica de la partería es el factor más decisivo a la hora de determinar la duración del programa.

**Evidencia**

La fórmula utilizada por el programa para la experiencia teórica y práctica (cursos/unidades de estudio) está por escrito y a disposición de los estudiantes y los profesores de partería. La justificación de la fórmula también se registra y evalúa periódicamente en relación con la capacidad del graduado para demostrar todas las Competencias esenciales de la ICM.

**Norma 4.5: La duración mínima de un programa de formación en partería de posgrado para enfermeros/profesionales sanitarios es de dieciocho (18) meses o más para que haya periodos de vacaciones/descanso. La duración de los estudios debe ser suficiente para que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y conductas para convertirse en matronas competentes.**

**Directrices**

La duración del programa es una recomendación basada en los datos obtenidos tras revisar programas de formación en partería

**Evidencia**

La fórmula utilizada por el programa para la experiencia



de diversos contextos. Una estimación de las horas de estudio para un programa a tiempo completo posgrado es de 3600 horas aproximadamente. Este número varía entre regiones dependiendo de lo que constituya «tiempo completo», por ejemplo, las horas acumuladas van de 3600 a 3765. Es importante tener en cuenta que las instituciones calculan las horas de créditos teóricas y clínicas de forma distinta dependiendo de las políticas institucionales y reguladoras. El cálculo de la experiencia acumulada no proporciona por sí mismo una medida de la calidad o de las competencias. Prever tiempo suficiente para que los estudiantes adquieran las Competencias esenciales para la práctica de la partería es el factor más decisivo a la hora de determinar la duración del programa.

teórica y práctica (cursos/unidades de estudio) está por escrito y a disposición de los estudiantes y los profesores de partería. La justificación de la fórmula también se registra y evalúa periódicamente en relación con la capacidad del graduado para demostrar todas las Competencias esenciales de la ICM.

## **Norma 4.6: El plan de estudios de partería se organiza sistemáticamente de manera que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos, habilidades y conductas esenciales para convertirse en profesionales autónomos.**

### **Directrices**

La transferencia de conocimientos, técnicas y conductas en el entorno docente comprende tres elementos esenciales: la teoría, la simulación clínica y la práctica clínica. Los estudiantes deben tener una comprensión profunda de los conocimientos teóricos y científicos de la práctica de la partería, ya que en ello se sustenta su capacidad para prestar una atención de partería basada en la evidencia. El entorno de la práctica clínica lo consolida y permite la transferencia de conocimientos, técnicas y conductas a situaciones de la vida real.

Los módulos/cursos están ordenados de manera que se evidencie una aplicación gradual y coherente de técnicas más complejas y conceptos de pensamiento crítico. Además, las Competencias esenciales de la ICM se incorporan sistemáticamente en los componentes de conocimientos, técnicas y conductas del plan de estudios para poder dominar todas las competencias.<sup>2</sup>

### **Evidencia**

El marco organizativo es evidente en los documentos del plan de estudios de partería. El personal docente y los estudiantes comprenden la organización de los contenidos y el enfoque para evaluar el logro de competencias.



## **Norma 4.7: El plan de estudios incluye partes teóricas y prácticas, con un mínimo de 40 % de teoría y 50 % de práctica clínica.**

### **Directrices**

---

El plan de estudios del programa debe demostrar el equilibrio entre la teoría y la práctica y garantizar que los estudiantes obtengan experiencia práctica/clínica en entornos clínicos durante al menos la mitad del programa.

El componente clínico «práctico» ofrece oportunidades para que los estudiantes apliquen la teoría, adquieran técnicas y conductas, y desarrollen relaciones con mujeres, familias y numerosos proveedores de atención médica.

Cada programa planifica la proporción de teoría y práctica de la partería para:

- permitir el logro de las competencias de la ICM (conocimientos, técnicas y conductas profesionales);
- facilitar la transferencia de competencias a la práctica, y
- permitir que el estudiante demuestre durante el proceso de aprendizaje la capacidad de contextualizar los cuidados de partería.

Los programas de partería pueden optar por tener una proporción equilibrada del 50/50, aunque otros tendrán una proporción de 40/60. El tiempo de prácticas adicional puede dedicarse a ampliar la formación práctica o al aprendizaje por simulación.

El tiempo añadido para el aprendizaje práctico puede ser necesario para demostrar competencias adicionales, lograr resultados de aprendizaje cuando el volumen de prácticas es pequeño o cuando las personas adquieren competencias a un ritmo más lento.

### **Evidencia**

---

El programa tiene una descripción escrita de su estructura que determina la proporción de tiempo asignado al aprendizaje teórico y práctico de la partería. La justificación de la estructura se describe claramente.

Si se incluyen otros contenidos teóricos no directamente relacionados con las competencias de la partería, como puede ser la investigación, también se describe claramente la justificación para incluirlos. Este contenido no se considera en la proporción descrita anteriormente.



## **Norma 4.8: Los métodos de enseñanza del programa de formación en partería se basan en datos actuales sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.**

### **Directrices**

---

El programa de partería incorpora un enfoque de aprendizaje aplicado y centrado en el estudiante.

La evidencia de las mejores prácticas en educación cambia a lo largo del tiempo y el personal docente debe estar al día en temas educativos como por ejemplo:

- métodos para adquirir competencias;
- el aprendizaje en estudiantes adultos;
- principios del aprendizaje a lo largo de toda la vida (Declaración de postura de la ICM sobre la formación básica y permanente para Matronas).

Los métodos de enseñanza basados en la evidencia incluyen:

- aprendizaje basado en la indagación;
- modelado;
- método de casos;
- aprendizaje por simulación;
- supervisión;
- reflexión.

### **Evidencia**

---

Los métodos de enseñanza basados en la evidencia se reflejan en los materiales didácticos.



## **Norma 4.9: El personal docente de formación en partería utiliza métodos justos, válidos y fiables de evaluación formativa y sumatoria para medir los resultados y el progreso en el aprendizaje de los estudiantes. Por ejemplo, conocimientos, conductas, toma de decisiones y habilidades prácticas.**

### **Directrices**

---

El programa de formación especifica los métodos de evaluación que deben utilizar los formadores de partería y los preceptores/profesores clínicos para medir la adquisición de técnicas y conductas esperadas en el entorno clínico por parte de los estudiantes.

Una evaluación es justa cuando el estudiante sabe qué material entrará y que guarda relación con los objetivos del curso/módulo. Se necesitan diferentes métodos de evaluación para medir los distintos aspectos de competencia. Por ejemplo, ¿se trata de una evaluación de los conocimientos obligatorios, una evaluación de una habilidad técnica recién adquirida, o una evaluación del asesoramiento sobre una conducta de salud? Se puede observar una conducta o una técnica, mientras que se necesitan otras formas de evaluación para valorar los conocimientos subyacentes.

La evaluación formativa se hace «sobre la marcha» con el propósito de orientar las mejoras, de modo que al final de un periodo de tiempo determinado se hayan adquirido técnicas, conductas y conocimientos. La evaluación formativa es «para» aprender y no cuenta para la nota final. La evaluación sumativa es la evaluación «del» aprendizaje (p. ej., se califican las evaluaciones). Se hace al final de un curso/módulo y, en última instancia, al final del programa como resolución definitiva del cumplimiento de todos los requisitos.

### **Evidencia**

---

Las evaluaciones sumativas y formativas están disponibles para todos los cursos y contienen las correspondientes escalas de calificación y pautas de evaluación. Las instrucciones de evaluación se incluyen en los expedientes de los estudiantes. Las políticas de evaluación están disponibles en el manual del estudiante.

Se dispone de una variedad de herramientas de evaluación válidas y fiables.

Los materiales del curso describen claramente los métodos utilizados para evaluar el logro de los resultados del aprendizaje.



## Norma 4.10: Los criterios de evaluación y los resultados se comunican a los estudiantes.

### Directrices

Los estudiantes tienen acceso a los resultados de sus evaluaciones y a otras informaciones relativas a la evaluación de su aprendizaje. Los criterios para las evaluaciones, como las pautas y las instrucciones detalladas, se comparten con los estudiantes antes del proceso de evaluación. Las políticas relacionadas con la divulgación de las calificaciones, la notificación de errores y las reclamaciones sobre las notas están a disposición de los estudiantes.

### Evidencia

Las políticas de evaluación de los estudiantes están disponibles en el manual del estudiante, los manuales clínicos y los folletos, etc.

## Norma 4.11: El plan de estudios tiene en cuenta consideraciones de equidad, como el impacto de la desigualdad de género en la salud de las mujeres y en la profesión de matrona.

### Directrices

La [Declaración de postura de la ICM sobre Igualdad de género e igualdad salarial para las matronas](#) proporciona información sobre la desigualdad de género para la salud de las mujeres y la profesión de la partería. La ICM cree que los países saldrían beneficiados si prestasen atención a la gran oportunidad económica que puede aportar a las familias el hecho de aumentar la igualdad de género y la igualdad salarial en profesiones en las que hay un claro predominio de hombres o de mujeres, como la profesión de matrona.

El programa de partería proporciona información específica de cada país sobre la desigualdad de género en la atención a la salud de las mujeres y en la profesión de matrona. El programa también aborda consideraciones de igualdad en la prestación de servicios de partería.

### Evidencia

Las descripciones de los cursos/módulos contienen resultados de aprendizaje y/o contenido que abordan cuestiones de equidad y género relacionadas con la salud de la mujer y la práctica de la partería.





## Categoría 5: Recursos

**Norma 5.1: El programa de formación en partería tiene recursos de enseñanza y aprendizaje suficientes y actualizados que incluyen el acceso a ayudas didácticas actuales, modelos anatómicos, modelos de simulación, bibliografía (textos *online* e impresos, revistas, directrices), asistencia técnica para el aprendizaje virtual/a distancia y un espacio físico adecuado para cubrir las necesidades del programa.**

### Directrices

Hay equipamiento actualizado en buen estado de funcionamiento y los suministros del programa están disponibles en una cantidad suficiente para todos los estudiantes inscritos en las clases/laboratorios. El equipamiento educativo, los suministros de laboratorio y el almacenamiento se proporcionan para el uso de los estudiantes y para la enseñanza de los componentes didácticos y de formación supervisada en el laboratorio del plan de estudios.

Suficientes recursos para la enseñanza y el aprendizaje, entre los que se incluyen:

- acceso a recursos de aprendizaje actualizados, como textos, revistas y fuentes de referencia actualizados, ya sea en formato impreso o electrónico;
- tecnologías de comunicación (p. ej., ordenadores);
- acceso a laboratorios equipados para el estudio de ciencias básicas y el desarrollo de aptitudes prácticas;
- equipamiento y materiales adecuados para respaldar el aprendizaje práctico de los estudiantes, como maniqués, guantes e instrumental;

### Evidencia

Hay disponible documentación sobre los recursos.

Los recursos comunes de las instituciones anfitrionas están disponibles para el programa de partería según sea necesario y pertinente.



## **Norma 5.2: El programa de formación en partería tiene recursos humanos adecuados para la administración y realización de las actividades del programa, como prácticas de los estudiantes, aprendizaje teórico y aplicado, desarrollo del plan de estudios, etc.**

### **Directrices**

El número de personas calificadas de cada centro (por ejemplo, aulas, laboratorio de simulación, lugar de prácticas clínicas) es suficiente para proporcionar la necesaria instrucción, supervisión y evaluación del aprendizaje de los estudiantes. El programa mantiene una estrecha colaboración con los centros clínicos para garantizar que haya suficiente personal para supervisar y evaluar a todos los estudiantes del centro.

Unos recursos humanos adecuados requieren:

- un plan de recursos humanos;
- un presupuesto del programa suficiente para contratar y retener al personal docente cualificado;
- el personal docente necesario para cumplir con las horas lectivas y las responsabilidades exigidas.

Los programas de partería cuentan con personal de apoyo para:

- ayudar a administrar y organizar el programa;
- mantener registros financieros y de otro tipo;
- trabajar con otros programas o departamentos según sea necesario.

### **Evidencia**

Hay información en el archivo sobre las personas que dan clases teóricas y supervisión/evaluación de los estudiantes en centros de prácticas, tales como:

- el número de personas;
- el tiempo que dedican al programa de partería;
- sus cualificaciones y experiencia docente.

Los archivos de personal incluyen las cualificaciones y las descripciones de los puestos de trabajo de cada miembro del personal de apoyo.



## **Norma 5.3: El programa de formación en partería tiene un espacio físico y equipamientos adecuados, así como personal de apoyo para el profesorado y los estudiantes.**

### **Directrices**

La infraestructura física respalda la adquisición de las Competencias esenciales de la ICM. Los estudiantes tienen acceso a un espacio físico y a equipamientos adecuados en buen estado de funcionamiento, y los suministros del programa están disponibles en una cantidad suficiente para todos los estudiantes inscritos en las clases/laboratorios. Hay personal de apoyo disponible para solucionar las consultas e inquietudes de los estudiantes.

### **Evidencia**

Existen políticas que describen la proporción de estudiantes por centros de práctica clínica, centros de recursos de aprendizaje en el aula, laboratorios y modelos de simulación, centros clínicos, etc.

## **Norma 5.4: El programa de formación en partería tiene espacio físico adecuado para el aprendizaje independiente y en grupo de los estudiantes, así como para reuniones informales.**

### **Directrices**

El programa de partería ofrece una variedad de espacios de aprendizaje donde los estudiantes pueden emprender un aprendizaje independiente y en grupo fuera del entorno formal del aula. Estos espacios permiten a los estudiantes compartir información y participar en reuniones informales que promueven el intercambio de experiencias de aprendizaje entre compañeros.

### **Evidencia**

Los espacios de aprendizaje de los estudiantes se proporcionan en diferentes lugares de aprendizaje (por ejemplo, salas de estudiantes).



## **Norma 5.5: El programa de formación en partería tiene diversos entornos clínicos para el aprendizaje, que no se limitan a hospitales de nivel terciario, secundario, primario y centros de maternidad, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.**

### **Directrices**

Las oportunidades de aprendizaje clínico se proporcionan en el entorno de práctica real (por ejemplo, un centro de partos, un hospital, la casa de la mujer, etc.). Las prácticas clínicas se seleccionan en función de la capacidad de los centros para proporcionar recursos y experiencias de aprendizaje que permitan a los estudiantes practicar y alcanzar las competencias requeridas. El número y la variedad de lugares disponibles para el aprendizaje de los estudiantes variarán según la ubicación del programa de formación en partería.

El volumen y la variedad de casos en los centros clínicos son apropiados y suficientes para que los estudiantes practiquen y alcancen las competencias requeridas en el plazo previsto para la parte de práctica clínica del programa de partería.

Se pueden programar rotaciones en diferentes centros clínicos para que los estudiantes adquieran competencias y/o experiencias de aprendizaje equitativas.

### **Evidencia**

Se han firmado contratos con diversos organismos que se conservan en los archivos de la oficina del programa de partería. Los contratos se actualizan y renuevan periódicamente.

## **Norma 5.6: La calidad de la atención prestada en los centros de enseñanza clínicos ayuda a los estudiantes a convertirse en matronas competentes.**

### **Directrices**

El aprendizaje de los estudiantes mejora cuando son testigos de una atención de calidad en los centros clínicos y son recompensados por establecer relaciones positivas y brindar una atención respetuosa, segura y eficaz. Los estudiantes que experimentan un comportamiento coercitivo o grosero dirigido a ellos, o son testigos de esos comportamientos

### **Evidencia**

Los criterios para seleccionar los centros clínicos están disponibles previa solicitud.

En la oficina del programa se puede consultar una lista de todos los centros de prácticas para los estudiantes de partería.

El programa de partería define por escrito la experiencia suficiente para su entorno,



hacia las mujeres y las familias, u observan negligencia hacia las necesidades de las mujeres, pueden requerir mayor apoyo para superar esas experiencias negativas y desarrollar habilidades de comunicación interpersonal positivas con las personas a las que cuidan y los miembros del equipo de atención médica. El programa garantiza el acceso de los estudiantes a una atención de calidad proporcionada en los centros de aprendizaje clínico.

contexto y marco regulador, y los medios para medir esa experiencia.

El programa de partería puede demostrar que cada estudiante ha adquirido competencia al nivel especificado en las experiencias prácticas.

Los registros de experiencias prácticas de los estudiantes están disponibles y reflejan los requisitos del programa de partería.

## **Norma 5.7: El programa de formación en partería/institución de enseñanza facilita a los estudiantes el acceso a servicios de apoyo como alojamiento y asesoramiento académico, orientación psicológica y ayuda financiera.**

### **Directrices**

Se informa a los estudiantes sobre los servicios de apoyo no académicos a su disposición y cómo acceder a estos servicios mientras estén en la institución de enseñanza o en los centros de prácticas clínicas. Los servicios de apoyo no académico pueden incluir servicios de asesoramiento, servicios psicológicos, programas de bienestar, ayuda financiera, derivaciones a organismos externos, servicios de salud u otro tipo de apoyo.

### **Evidencia**

Existen políticas y acuerdos para prestar apoyo con el alojamiento de los estudiantes, el asesoramiento en salud mental, así como ayuda financiera.



## Categoría 6: Mejora de la calidad

**Norma 6.1: El personal docente de formación en partería revisa periódicamente numerosos aspectos del programa como parte de la mejora de la calidad, entre otros: plan de estudios, políticas de admisión, progreso de los estudiantes, bajas, tasas de aprobados, idoneidad de los recursos, etc.**

### Directrices

El programa de formación cuenta con herramientas para recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre el rendimiento. Los comentarios de las partes interesadas se obtienen de los empleadores, los socios clínicos, el profesorado, los estudiantes y los graduados, cuando corresponda.

El programa utiliza los datos para analizar su eficacia y realizar los cambios oportunos en el programa de formación. El proceso de mejora de la calidad tiene en cuenta las tendencias emergentes en la formación y la profesión de partería.

El programa de formación utiliza los resultados de los exámenes de certificación y/o colegiación para identificar y abordar las deficiencias en el logro de competencias por parte de los estudiantes.

### Evidencia

Se dispone de pruebas escritas de los períodos de evaluación, las mejoras/cambios realizados y los plazos.

**Norma 6.2: El programa de formación en partería cuenta con un comité asesor externo que hace sugerencias sobre el funcionamiento y desarrollo del programa.**

### Directrices

El programa de partería convocará al comité asesor externo de forma periódica (por ejemplo, trimestralmente). En las reuniones del comité asesor se abordan una amplia serie de temas que pueden incluir las metas y objetivos del programa, el plan de estudios, los resultados, las fortalezas del programa y las áreas de mejora en la preparación de los graduados, la

### Evidencia

Los criterios de selección y la lista de miembros del comité asesor externo se conservan en el archivo.



necesidad actual y prevista de parteras en la comunidad, la evaluación anual de la eficacia del programa y los comentarios de los estudiantes, los graduados, los preceptores clínicos y los empleadores.

### **Norma 6.3: Periódicamente se hace una revisión externa del programa de formación en partería y los resultados se utilizan para la mejora continua.**

#### **Directrices**

Al menos una vez cada 5 años se hace una revisión externa formal del programa de partería. El comité de revisión externa se selecciona entre las principales partes interesadas en la partería que conocen los requisitos educativos de los programas de partería. El informe sobre la revisión externa es una de las aportaciones para las posibles modificaciones del programa.

#### **Evidencia**

El programa de partería cuenta con un plan para la revisión formal periódica.  
Las evaluaciones de los revisores constan en el archivo y se documenta el seguimiento de las recomendaciones.

### **Norma 6.4: El programa de formación en partería publica información actualizada sobre el programa, con el resultado de las revisiones externas y, en su caso, el estado de acreditación.**

#### **Directrices**

El programa de partería publica los resultados de las revisiones externas y el estado de acreditación, ya sea a través de la URL del sitio web u otros medios para informar a los estudiantes y a las partes interesadas clave. La transparencia de la información sobre el programa se considera una característica fundamental.

#### **Evidencia**

El programa de partería publica anuncios, documentos, el estado de acreditación, etc., ya sea en el sitio web institucional o por otros medios.